

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO N.º: 05/23

Reconquista 11 de Abril 2023

De: Presidencia de la Comisión

DIRIGIDO A: Secretaria Legislativa del Concejo Municipal de Reconquista.

Reunión celebrada el día 11 de ABRIL de 2023.- Concejales: Los miembros de la Comisión de Gobierno, en el presente Despacho y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, aconsejan lo siguiente:

EXPEDIENTES:

- **Expte N° -85/2023 - ROMERO GABRIELA.- - Nota - N - Ref. REFERIDA A RUIDOS MOLESTOS OCASIONADOS POR LA EMPRESA " METALÚRGICA ESPERANZA " .-**

DESPACHO: Pendiente c/ invitación a Gabriela Romero

Archivo

- **Expte N° -108/2023 - EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS (JOSE M.BRAIDOT) - Nota - N - Ref. : REF. A RENOVACION DEL PERMISO PRECARIO PARA EL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS.-**

DESPACHO: Aprobado con prórroga retroactiva a cuatro meses

- **Expte N° -127/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ELEVA INFORME CUMPLIMENTANDO ORD. N° 8881/22 (SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO).-**

DESPACHO: Pendiente

- **Expte N° -130/2023 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - Nota - N - Ref. : ELEVA CONTESTACIÓN 11.829/23. ((S/ CÁMARAS DE SEGURIDAD EN INSTITUTO RQTA.))-**

COMISIÓN DE GOBIERNO
CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

DESPACHO: Archivo

COMISIÓN DE GOBIERNO CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Expte. N°0108/23

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°).- **PRORROGUESE** el alcance del Artículo 7° de la Ordenanza 7520/14, desde su vencimiento, que data del 12/12/22, hasta 16 meses posteriores a la promulgación de la presente.

Artículo 2°).- **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

FUNDAMENTOS

La ordenanza 8.784/21 estipula la prórroga del período determinado en el Art. 7° de la Ordenanza 7.520/14, hasta diciembre del año 2022.-

A la fecha tenemos el conocimiento que no se han resuelto las cuestiones de fondo relativas a modificaciones que pretenden para adecuar el servicio público de pasajeros que se estudian por el Consejo de Transporte Público Urbano, independientemente de ello resulta conveniente solucionar momentáneamente lo relativo al vencimiento del plazo, ya que el vigente se encuentra vencido, por lo que creemos oportuno sancionar la presente Ordenanza.-